

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0210-O

Quito, D.M., 19 de febrero de 2020

**Asunto:** Atención a Control Barrio "La Paz"

Señor Doctor  
René Patricio Bedón Garzón  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Luego de extender un cordial saludo y en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-RBG-2020-0059-O, mediante el cual se solicita se de atención a la petición realizada por el señor Diego Proaño, Presidente del Barrio La Paz y otros moradores del sector, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

La Agencia Metropolitana de Control a través de La Unidad de Operativos, en aplicación del Art. 26 del Código Orgánico Administrativo, que de manera textual prevé: "**Principio de corresponsabilidad y complementariedad.** Todas las administraciones tienen responsabilidad compartida y gestionarán de manera complementaria, en el marco de sus propias competencias, las actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las personas y el cumplimiento de los objetivos del buen vivir.", en este contexto se realizó las coordinaciones interinstitucionales oportunas a fin de dar atención a la petición realizada por el señor Diego Proaño, formando equipos de trabajo para un control integral en las diferentes calles del barrio "La Paz".

Mediante informe de operativo N° AMC-2020-8343, de fecha viernes 24 de enero de 2020, el cual se adjunta al presente documento, el Instructor Pablo Toapanta, atendió el pedido manifestando lo siguiente:

*"Conforme a lo dispuesto por la Unidad de Operativos, el día 09 de enero de 2020, se realizó el operativo de licenciamiento y control del espacio público en las calle Wymper, Paúl Rivet, y Coruña, la verificación de permisos (LUAE) se la efectuó a todos los establecimientos que se encontraban brindando atención al público, por lo cual, ante dicha verificación, se constató que los mismos poseen Luae vigente, pero se les emite un Aviso de Cumplimiento Inmediato el cual contempla tres ejes de control que se ejecutan y se seguirán realizando en el sector, siendo estos los siguientes: 1.- Del buen uso de las Licencias Únicas de Actividad Económicas LUAE; 2.- Del cumplimiento de las políticas y normas sobre el Uso del Espacio Público; 3.- Del control de contaminación acústica generada por las diferentes actividades económicas. Ante lo indicado, detallo los establecimientos a los cuales se les emitió los Avisos de Cumplimiento Inmediato, siendo estos: CHULLA VIDA, BANDIDOS RESTAURANT, MONKEYS HOUSE, LA ALDEA PUB, ZINC, DOW TOWN, SABAI BEER GARDEN Y*

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2020-0210-O

Quito, D.M., 19 de febrero de 2020

*PERISVA CO. LTD PERISVACO. Ante lo expuesto, además cabe indicar, que en dicho operativo se trabajó de manera conjunta con la Agencia Metropolitana de Tránsito, quienes de conformidad a sus competencias realizaron el retiro de diversos automotores que ocupaban áreas indebidas de estacionamiento.*

*Nota: Se emite un Aviso de Cumplimiento Inmediato al establecimiento denominado DOWN TOWN ubicado en la Avenida República y Diego de Almagro".*

Las verificaciones las realizamos en compañía de Policía Nacional, Cuerpo de Agentes de Control Metropolitanos y Agentes Metropolitanos de Tránsito, cada entidad participante actuó en el marco de sus funciones.

Cabe recalcar que nuestro compromiso como Agencia Metropolitana de Control se mantendrá firme para asegurar el bienestar de la colectividad quiteña, por lo que seguiremos en controles constantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Estefanía Cristina Grunauer Reinoso  
**SUPERVISORA METROPOLITANA**

Referencias:

- GADDMQ-DC-RBG-2020-0059-O

Anexos:

- BARRIO LA PAZ.pdf  
- Control Barrio La Paz.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Denis Alejandra Vera Enriquez	dave	AMC-DMIP	2020-02-17	
Revisado por: Estefanía Cristina Grunauer Reinoso	ECGR	AMC-SMC	2020-02-19	
Revisado por: Eduardo Paul Chicaiza Chiza	epcc	AMC-DMIP	2020-02-17	
Aprobado por: Estefanía Cristina Grunauer Reinoso	ECGR	AMC-SMC	2020-02-19	